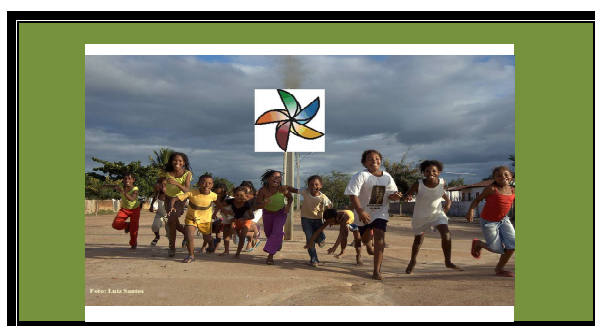
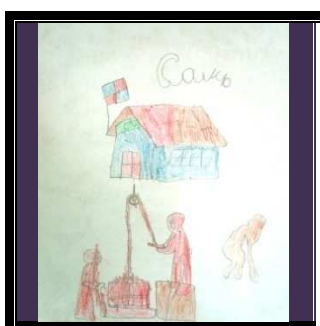


# *Un por qué y un cómo, en la lucha contra el Trabajo Infantil*



*Un planteamiento a partir de la ejecución del Proyecto Educando para Combatir la Explotación Laboral Infantil, y otras experiencias significativas en los procesos de rescate de la niñez y adolescencia trabajadora.*

*Santo Domingo  
República Dominicana  
2011*

## INDICE

	<i>Páginas.</i>
<i>I.- Introducción.....</i>	<i>3</i>
<i>II.- Visión en la lucha: "De la tutela a la preservación de los derechos".....</i>	<i>4</i>
<i>III.- Categorías del Trabajo Infantil y Marco Legal.....</i>	<i>5</i>
<i>IV.- Normativas universales que sustentan la lucha.....</i>	<i>8</i>
<i>V.- Estrategias Regionales y Nacionales.....</i>	<i>10</i>
<i>VI.- La educación como una estrategia contra el TI y las buenas prácticas....</i>	<i>11</i>
<i>VII.- Educación versus Trabajo Infantil.....</i>	<i>12</i>
<i>VIII.- Un organismo impulsor de la lucha contra el Trabajo Infantil.....</i>	<i>16</i>
<i>IX.- Experiencias significativas e instituciones que la rigen.....</i>	<i>19</i>
<i>X.- Posiciones radicales: los que están a favor y los que están en contra.....</i>	<i>31</i>
<i>XI.- Algunas ideas concluyentes.....</i>	<i>33</i>
<i>XII.- Referencias bibliográficas.....</i>	<i>36</i>

## ***I.- INTRODUCCIÓN***

Desde hace varios siglos se evidencia el trabajo infantil como un mal social que afecta al ser humano en ciernes, de ahí que la lucha contra este flagelo date igualmente de varios siglos atrás. En esa lucha, son múltiples los enfoques y estrategias que se han utilizado para combatirlo. Mucho antes de la revolución industrial en la que se puso al desnudo el abuso infantil por su inclusión en el campo laboral, hubo combate al trabajo infantil con una visión compasiva y/o “caritativa”, luego con una visión tutelar, y posteriormente, desde una óptica humanitaria con un enfoque de derechos.

La historia en la Europa de los siglos XVIII y XIX ofrece evidencias de lucha contra el “comercio de niños” y en contra de su participación en el trabajo fabril. A fines del siglo XIX, se destaca Don Bosco como uno de los primeros combatientes activos contra este flagelo, quien instituyó un sistema de rescate que incluía educación laboral, además de la protección, formación religiosa y otros tantos aspectos. Consciente de que los niños sometidos al trabajo infantil, en su mayoría, eran fruto de la pobreza y/o de la orfandad. Basado en el sistema de su pedagogía preventiva, que determinaban respeto y dignidad para los niños recluidos en sus centros de acogida. De ahí surgió la orden de los salesianos, que hasta hoy realizan una labor de combate al trabajo infantil, conjuntamente con educación laboral.

Los siglos XIX y XX fueron determinantes para las diferentes tendencias en la lucha contra el trabajo infantil, a partir de concepciones ideológicas sustentadas en lo económico, político y social, y por ende, el surgimiento de posiciones extremas dentro del capitalismo y el comunismo, que en su evolución llegan al siglo XXI como neoliberalismo y socialismo. En ambas posiciones hay visiones diferentes para combatir el trabajo infantil.

En Latinoamérica y el Caribe se han expresado las diferentes tendencias, visiones y enfoques ya enunciadas, pero cabe destacar que en las últimas décadas en la lucha contra el trabajo infantil, el involucramiento de la sociedad civil, a través de organizaciones no gubernamentales-ONGs ha sido significativo. Y que la estrategia de lucha a través de la escuela y la familia, con una visión del niño, niña y adolescentes como sujetos de derechos, representa la tendencia más fuerte para la erradicación del trabajo infantil y el rompimiento del círculo de pobreza.

## ***II.- Visión en la lucha: “De la tutela a la preservación de los derechos”***

La Declaración Universal de los Derechos del Niño es el punto de partida de la nueva visión en la lucha contra el trabajo infantil; ya que no se trata de proteger la niñez como un objeto dependiente de los adultos, sino del niño y la niña, vistos como sujetos de derecho y en tal sentido, la lucha procura garantizar sus derechos, y entre éstos, el derecho a la protección laboral y el derecho a la educación.

Por varios siglos el criterio predominante en la lucha contra el trabajo infantil fue la tutela a la niñez, considerada como “objeto” a moldear y a cuidar por el adulto (padre, madre, tutor, etc.), y por ende, con un accionar acorde a la voluntad o a lo que el adulto considerase adecuado para el niño o la niña. Es a partir de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que se enfoca con el criterio de ver al niño, la niña y el adolescente como “sujetos de derechos”, y en tal sentido, se lucha por la preservación de los mismos: Derecho a su identidad, a la alimentación, a la educación, a la protección laboral, a la salud, a la recreación sana, etc.

En la actualidad, pese a que la mayoría de las instituciones y organismos involucrados en la lucha contra el trabajo infantil asumen la visión del niño como sujeto de derechos, se pone de manifiesto en algunas corrientes sociopolíticas la visión tutelar, donde la niñez debe asumir la responsabilidad de un trabajo a destiempo, bajo la premisa de que por razones de pobreza ha de procurarse su alimentación; mutilando así otros tantos derechos.

Observamos también que existe y se promueve una permisividad del trabajo infantil, que indiscutiblemente violenta los derechos de la niñez. Una permisividad de carácter cultural en algunos casos, y de carácter ideológico en otros. Estas dos vertientes son evidentes y van más allá de las comunidades urbanas y rurales, de las sociedades locales y nacionales, de la sociedad a nivel regional e internacional. Llega a tal extremo, que existen movimientos que luchan por el **derecho de niños, niñas y adolescentes al trabajo**. “Movimiento Latinoamericano y del Caribe de -NNAT” MOLACNAT-. “Movimiento de adolescentes y niños trabajadores hijos de obreros” – MANTHOC-. “Movimiento de niños trabajadores” –NATS-. Este último aglutina representantes de

América, Asia y África. Todos a favor del trabajo infantil, pero sin duda, movimientos de niños, niñas y adolescentes, orientados por adultos.<sup>1</sup>

Ante esas realidades planteadas, es importante contar con una información clara sobre la ***Declaración Universal de los Derechos del Niño***, una visión de integralidad con que se ha de trabajar cada uno de esos derechos de la niñez, y las normativas que hacen posible el disfrute de los mismos. De igual modo, se hace necesario manejar las categorías del trabajo infantil, determinadas en algunos casos dentro de esas normativas. Previamente, unas interrogantes: *¿Los que promueven el trabajo infantil manejan una visión de la niñez cómo objeto o cómo sujeto? ¿De quién es la dictadura que arguyen algunos defensores del trabajo infantil?*

### ***III.- Categorías del Trabajo Infantil y Marco Legal.***

El trabajo dignifica al ser humano, le sirve al hombre y a la mujer para desarrollar sus potencialidades, creatividad y capacidad: es el instrumento para crear riquezas materiales, espirituales y morales; es el mecanismo de generación de recursos para una vida saludable y de calidad. El diccionario de la lengua la define como “Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza”. Esfuerzo que puede ser físico y/o mental y en ambos casos, requiere de capacidades. Siendo el niño, niña o adolescente, seres humanos en crecimiento y desarrollo, debe forjarse en el hogar, en la escuela, en la comunidad, no en el trabajo. Ya que su organismo y su mente no están preparados para ese nivel de esfuerzo que requiere un trabajo. ***“A los niños, el trabajo les queda grande”*** reza un dicho popular, sin embargo, al correr de los años, en la historia de la humanidad el trabajo infantil ha estado presente y sigue presente en diferentes categorías.

#### ***a) Actividades formativas.***

Aprender haciendo es una estrategia didáctica aplicable al trabajo. Al niño, la niña o el adolescente se forman con el ejemplo y con la práctica. De ahí que categoricemos las

---

<sup>1</sup> Algunos de estos movimientos cuentan con páginas Web, donde se evidencia la participación de los adultos y de recursos técnicos y económicos, que no son del manejo de los NNAT, lo que implica una visión tutelar, donde el niño y la niña son vistos como objeto a ser conducidos.

actividades formativas de NNA, como aquellas que crean el hábito de una labor creadora y constructora, que no requieran de un esfuerzo superior a su nivel de desarrollo biosicosocial. La familia puede integrar a los menores a las tareas de la casa sin violentar su desarrollo. Del mismo modo, los padres que llevan a sus hijos al cultivo, al criadero de animales, al taller, al puesto de venta, etc. y los integran como ayuda, los están formando. Transmiten en ellos el valor del trabajo y permiten el desarrollo de habilidades y destrezas, procurando formarles en el trabajo desde la edad temprana. No se remunera y sólo se realiza después del horario escolar y sin perjuicio de su sana recreación.

b) Trabajo ligero.

Es aquel que puede realizar un niño o niña, no menor de 12 años, con poco esfuerzo y en tiempo reducido, sin que se afecte su integridad física y mental. Hay trabajos ligeros de recolección, de venta, de limpieza; de clasificación, depuración y/o selección de materiales. Estos, pueden contar con un pago en efectivo o de compensación económica, aunque en la mayoría de los casos es muy poco. El tiempo y el esfuerzo con que se realiza, lo hace compatible con el estudio y el horario escolar.

Tanto el trabajo formativo como el llamado trabajo ligero son admisibles, ya que no afectan el crecimiento y desarrollo de la niñez y adolescencia. El trabajo que no violenta los derechos de niños, niñas y adolescentes y que más bien, contribuye a su formación debe ser permitido. Sin embargo, existe una frontera casi imperceptible entre estas dos categorías y las llamadas *peores formas de trabajo infantil*, debido a que fácilmente se reduce el tiempo que niños y niñas deben dedicar a sus estudios y/o a su recreación.

c) Peores formas de trabajo infantil.

Esta categorización contempla a todos aquellos trabajos que violentan la dignidad y los derechos del niño, niña o adolescente, haciéndolos víctimas de trabajos que afectan hasta a los adultos. En esta categoría, podríamos establecer dos vertientes, aunque con una frontera muy frágil entre una y otra.

- ✓ En la primera, el trabajo afecta la esencia del ser humano, su dignidad. Convierte la niñez en un “objeto de producción” y mutila su existencia. Es toda forma de esclavitud, condición de siervo, reclutamiento para conflictos armados, uso en la prostitución y/o pornografía, tráfico de estupefacientes, explotación sexual comercial, etc. Su combate y sanción va más allá de un código laboral, requiere de un código penal, pues implica una violación a los derechos humanos.
- ✓ La segunda vertiente se refiere a todo aquel trabajo que afecta la integridad física, social y moral del niño, niña y adolescente; porque requiere de un esfuerzo extremo. El niño, niña o adolescente es objeto de explotación comercial.

Estas peores formas están catalogadas en el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, ratificado por la República Dominicana. Categorías señaladas en muchos países como trabajos por abolir. Además, en ambos casos hay un daño a la salud, a la seguridad o a la moralidad de los niños. Responden a los llamados trabajos peligrosos e insalubres, descritos en la resolución 52-04, firmada por el Ministro de trabajo en agosto del 2004. “...se entiende por trabajos peligrosos e insalubres para personas menores de 18 años, aquellas actividades y tareas, que por la naturaleza de su ejecución y condiciones en las que se realizan pueden causar daños a la salud física y mental, al desarrollo integral y hasta la muerte del niño, niña o adolescente, así como aquellos que por el riesgo que implicara, se necesita de una destreza y conocimientos especiales para su ejecución”.

La peligrosidad de estos trabajos viene dada por el lugar en que se realice, por los materiales, equipos y/o maquinarias que utilicen, por el tipo de actividad, por la incidencia en la moral, etc. En términos específicos, en nuestro país podemos identificar como peores formas de trabajo infantil a los siguientes: ***Agricultura con el uso de pesticidas y maquinarias. Recolección de basura y desechos orgánicos. Trabajo doméstico. Trabajo urbano peligroso (talleres de mecánica, fabricación de fuegos artificiales, ventas callejeras, servicios en restaurantes, etc.). Explotación sexual comercial.***

Dentro de toda esta categorización sólo las consideradas como *“peores formas de trabajo infantil”*, se definen como trabajos por abolir. Esa tarea de abolición es asumida a nivel internacional y nacional por diferentes organismos y/o instituciones. La OIT y su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC-, junto a los Estados Miembros, y organismos no gubernamentales o de la sociedad civil; se han hecho corresponsables de combatir estos trabajos violatorios del derecho de gente.

#### ***IV.- Normativas universales que sustentan la lucha.-***

En el devenir histórico, la acción humana ha estado sujeta a las leyes, normas y reglas que determinan deberes, derechos, lo que le es permitido hacer al ser humano y lo que no. Normativas y leyes que surgen de las costumbres de los grupos humanos, de su cultura y de sus necesidades. Éstas se van adecuando, según la época; pero siempre serán las que establecen los límites. El trabajo infantil es un problema viejo, una acción humana manifestada a través de los tiempos. *¿Qué leyes han surgido en torno a esta problemática?, ¿Existen normas que pongan límite a esta acción?.*

Declaraciones, pactos y convenios internacionales, son los instrumentos legales en materia de trabajo infantil e indicadores de la historia de lucha contra el trabajo infantil. Así mismo, las ratificaciones a estas expresiones en cada país, modifican y/o determinan leyes, normas y reglamentaciones sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el punto de partida para que organismos internacionales funjan como rectores, orienten las políticas y aspectos jurídicos de los Estados Miembros en consagración al derecho a la vida y la libertad. En pos de esto, la Organización de las Naciones Unidas – ONU- adoptó, y proclamó esta Declaración en 1948. De este mismo año, es también la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Antes de esa fecha, la Organización Internacional del Trabajo, desde su fundación en 1919, firmó y/o adoptó diferentes convenios que regulan el trabajo del menor en diferentes campos (*industria, pesca, agricultura, trabajo nocturno, subterráneo, marítimo, etc.*).

Hay Pactos Internacionales que se han proclamado en contra del trabajo infantil, como la Convención Americana de Derechos Humanos o *“Pacto de San José”*, en 1969; se expresa a favor de los Derechos del Niño e integra un protocolo adicional en materia de



derechos económicos, sociales y culturales (*Protocolo de El Salvador en 1988*); que hace referencias al Trabajo Infantil nocturno, peligroso e insalubre, en menores de 18 años. Estos pactos, siembran la simiente para la convención de los Derechos del niño, cabe destacar, que República Dominicana se encuentra entre los países que no ha ratificado el protocolo de San Salvador; pese a que desde el 1978 ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos.

Uno de los manifiestos más importantes a favor de los derechos de los menores y por tanto, en contra del trabajo infantil; lo constituye la “*Convención sobre los Derechos del Niño – CDN-*, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y puesta en vigor el 2 de septiembre del 1990. Diez años más tarde en Asamblea de la ONU se crean dos protocolos facultativos: uno que se refiere a la participación de NNA en conflictos armados, y otro relacionado con la venta de niños, prostitución infantil y uso de los NNA en la pornografía.

La Convención de los Derechos del Niño constituye un instrumento poderoso de lucha contra el trabajo infantil, ya que sustituye la visión proteccionista hacia el niño, la niña o el adolescente, y se enfoca hacia la garantía y el disfrute de sus derechos. Esta Convención determina la edad mínima para el empleo, establece la educación como un derecho y regula las condiciones de trabajo. Pero lo más importante es que esta Convención va mas allá de lo laboral, se sustenta en los derechos humanos, considera al niño, niña y adolescente, sujeto pleno de derechos.

Entre esos derechos valoramos la educación, que no sólo forma, nutre de conocimientos y genera competencias en un ser humano en ciernes; sino que a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad por razones de explotación laboral, le ofrece las herramientas para romper el círculo vicioso de la pobreza. Le da las competencias para alcanzar oportunidades de crecimiento intelectual, que en un futuro le permitan un empleo decente, salario digno y de este modo, la superación en la escala socioeconómica. Sin embargo, alcanzar el derecho a la educación como estrategia de lucha contra el trabajo infantil implica una articulación de acciones que permitan el disfrute de otros derechos de los niños. El trabajo infantil es multi-causal y por ende, el combate a este flagelo implica múltiples vías.

## ***V.- Estrategias Regionales y Nacionales.***

La promoción de la lucha contra el trabajo infantil desde la Organización Internacional del Trabajo, orienta el diseño de Planes Estratégicos para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, que en el caso de nuestro país debe aplicarse entre el 2006 y el 2016, aspirando obtener varios resultados a partir de seis propósitos que involucran aspectos socioeconómicos, sensibilización, marco legal, educación, salud, recreación, etc.; en un proceso de articulación interinstitucional.

Hacer posible estos planes, requirió de ciertas acciones regionales, que a nivel macro “Fomentaran una cultura de cumplimiento en materia laboral”, a partir de una “Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente”-AHTD-. De ahí que la estrategia más reciente en Latinoamérica, incluyendo Centroamérica y República Dominicana es la creación de una Hoja de Ruta, que para nuestro país se define como: *Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.* Esta Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores, metas y estrategias fundamentales para lograrlas:

- Lucha contra la pobreza y trabajo infantil.
- Política educativa y trabajo infantil.
- Política de salud y trabajo infantil.
- Marco normativo e institucional (*Protección integral de derechos*).
- Sensibilización y movilización social.
- Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas de incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

El **objetivo de impacto** que se propone esta Hoja de Ruta para el 2020 es:

*La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación tal como lo establecen la constitución y las leyes nacionales.*

Retomando las estrategias de la Región Latinoamericana, se evidencia que la escuela y la familia son tomadas como base para el combate al trabajo infantil. En tal sentido, la universalización de la educación básica, junto a la formación profesional para adolescentes, y las políticas de apoyo a la familia; son las líneas de acción más relevantes en toda la región.

#### ***VI.- La educación como una estrategia de lucha contra el trabajo infantil.***

Paulo Freire está considerado como el artífice latinoamericano de la corriente “***comunicación para la educación***” o comunicación educativa. Entendía que “Todo proceso educativo debe partir de la realidad que rodea a cada individuo”. De ahí que llame la atención que el pensamiento de Freire *se maneje en una concepción radical que justifica, valora y dignifica el trabajo infantil.* Tomo pues algunos párrafos sobre el pensamiento de P. Freire, edificantes ante un compromiso de lucha contra el trabajo infantil.

“El pensamiento de Freire, definido en torno a una visión humanista cristiana que, en América Latina, se manifestó a través de la denominada 'teología de la liberación', se centra en el ámbito de la pedagogía. La pedagogía aparece como base necesaria y desencadenante de la concienciación que conduce al desarrollo, al progreso humano, a la liberación del individuo de las ataduras que le mantienen alejado de su real dimensión social. No obstante, Freire se identifica y anima los movimientos de la comunicación para el desarrollo, el empleo de medios como la radio en zonas de difícil escolarización, etc. Para Freire, los medios son un instrumento cultural de primera magnitud para romper el retardo de amplias capas sociales, para devolver la palabra al ignorante, que es la negación del derecho de expresión y el origen de la 'cultura del silencio'. La existencia del ser humano sólo se da en el diálogo, en la comunicación”.

“La concepción de la escuela como laboratorio de comportamientos, como un espacio donde se quiebra la cotidianidad de los sujetos infantiles y se les somete a regímenes de trabajo e inscripción de saberes, puede resultar útil a la hora de analizar fenómenos como la violencia escolar, que ocurren en los establecimientos, y cuyas causas no pueden ubicarse exclusivamente ni fuera ni dentro de la institución escolar. Y es

importante reafirmar esta cuestión si se pretende analizar a la escuela no como un mero espacio, neutro e impoluto, donde vienen a reflejarse los efectos de un afuera desigual e injusto, sino como una máquina productora de sujetos, donde la relación entre educadores y educandos tiene consecuencias no sólo cognitivas, y donde el enfrentamiento con esa realidad externa tiene una forma de ser específica”.<sup>2</sup>

El pensamiento de Freire y las experiencias educativas a partir del mismo, se convierten en buenas prácticas en la lucha contra el trabajo infantil, pues la comunicación como herramienta educativa que es también herramienta de sensibilización, conduce a romper las barreras para un trabajo digno en la adultez. ***Antonio Gomes da Costa sostiene, que el trabajo infantil destruye al ser humano dos veces, como niño y como adulto.*** Este concepto de Gomes da Costa, unido al pensamiento de Freire, generan la dinámica de una lucha, donde ***la estrategia fundamental es la educación, derecho del niño y esperanza y/o futuro del adulto.***

## ***VII.- Educación versus trabajo infantil***

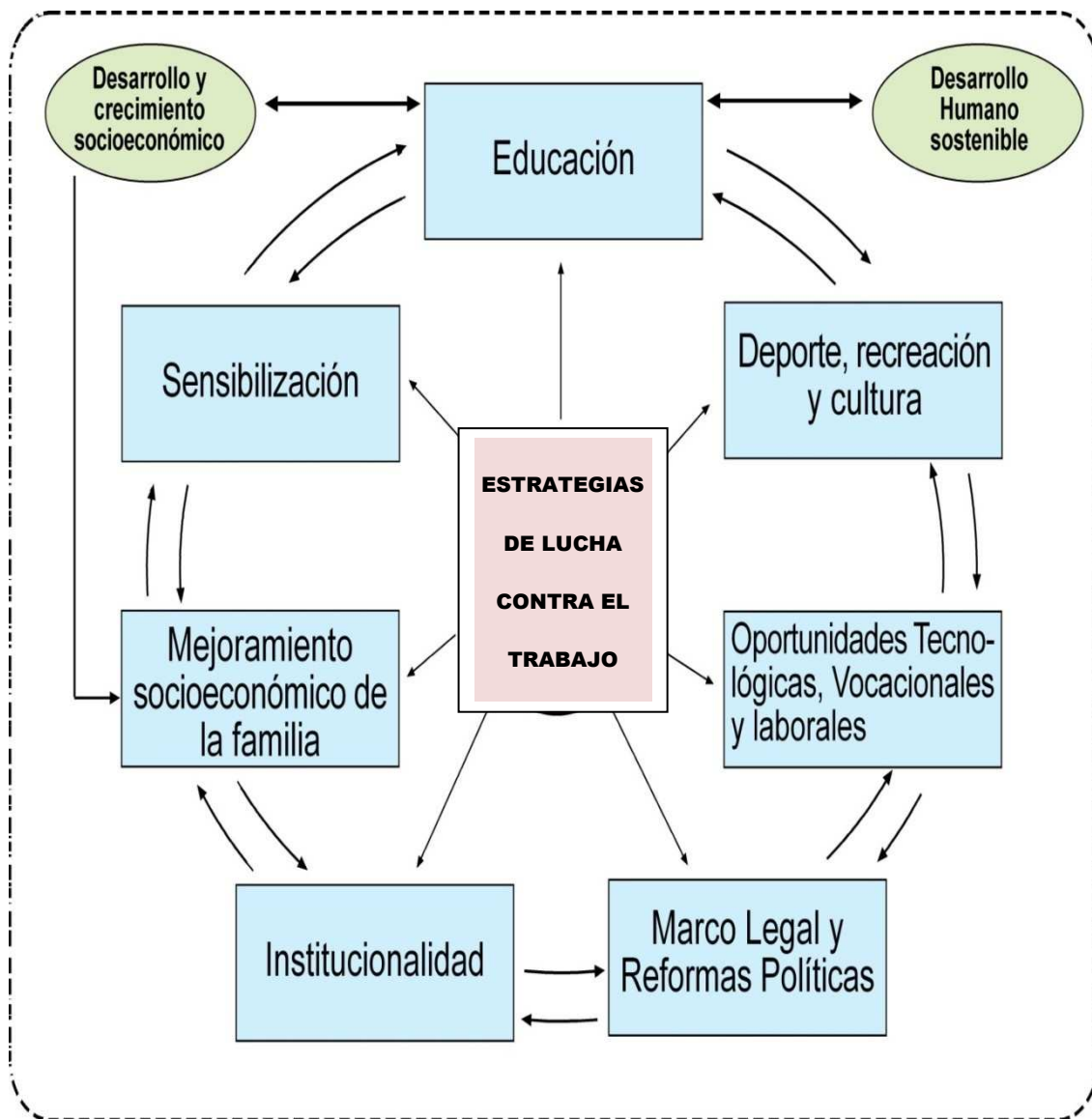
La gran muralla de combate a las peores formas de trabajo infantil es la educación. Y más aún, visto ese combate desde una óptica integral. La educación es el arma más poderosa para abolir el trabajo infantil en forma contundente. Observemos un esquema en la siguiente página. En este esquema es factible visualizar la integralidad de las diferentes estrategias, que son necesarias para la lucha contra las peores formas de trabajo infantil. Integralidad que permitiría concatenar los diversos factores que dan origen al problema, para combatirlos de manera eficaz. Cada una de estas estrategias implementadas aisladamente, solo amainan el problema. Pero, si el proceso debe ser integral y una estrategia aislada no es significativa, ¿por qué decir que la educación es la gran muralla de combate? Dos explicaciones necesarias:

1º Cada una de las estrategias a integrar, aquí presentadas, implican una acción educativa.

2º La educación “*per se*” es generadora de una mejor calidad de vida.

---

<sup>2</sup> Belinco, Lilliana. 2004. “Violencia Escolar. Algunos apuntes para el análisis del fenómeno”. *Correo del Maestro* No 92. Enero 2004. Buenos Aires.



Observando un poco más esta integralidad y enfoque educativo; ante una sociedad permisiva y/o desconocedora de la problemática del trabajo infantil y de las leyes que lo regulan, se hace inminente un proceso de *sensibilización* que facilite una toma de conciencia de cada ciudadano y ciudadana, y de cada institución relacionada con el problema. Sensibilización, concienciación, son procesos educativos que aspiran a que los entes sociales, metas de dicho proceso, asuman el compromiso de ser partícipes y corresponsables de la solución del problema.

Si analizamos la realidad del trabajo infantil, son muchas las instituciones involucradas, en razón de que, en sus funciones está el abordaje del problema, casi siempre ineficaz e inoperante. Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, el CONANI, Salud Pública, Ministerio de Agricultura, etc., son instituciones que en un desempeño articulado

podrían abordar la situación y contribuir al combate del trabajo infantil. Para esto, se hace imprescindible un criterio de *institucionalidad*, posible a través de una intervención educativa, de un proceso de sensibilización y capacitación a los funcionarios directamente responsables en dichas instituciones que permita operativizar el abordaje con eficiencia y efectividad.

La creación de *espacios deportivos, recreativos y culturales*, en comunidades en cuya realidad se manifieste el trabajo infantil, es una estrategia valiosa de abordaje al problema. Es también una acción educativa que permitiría una intervención ante el problema, explorando talentos, habilidades y destrezas de la población infantil, afectada con una actividad a destiempo. Para aquellos niños, niñas y adolescentes sumergidos en el trabajo peligroso por crisis familiar, desalentados por una educación formal inoperante, o simplemente por gusto; tendrían una alternativa saludable, para ser rescatados del trabajo infantil.

La pobreza, como generadora principal del trabajo infantil, tiene en la familia su máxima expresión, y se manifiesta claramente en su estructura, en su composición, en sus carencias y en su dinámica cotidiana. Siendo la familia el núcleo de donde parten niños, niñas y adolescentes trabajadores, el mejoramiento socioeconómico de éstas, contribuiría a combatir el trabajo infantil. Actualmente se han creado alternativas de mejoramiento, algunas ya en ejecución:

- Programas de subvención a las familias pobres, en los que se condiciona la entrega de un monto de dinero mensual, bajo el compromiso de padres o tutores de enviar sus hijos a la escuela.
- Programas que ayudan a los jefes de hogar a descubrir sus habilidades, destrezas y posibilidades para emprender alguna actividad de auto sostenimiento; para luego capacitarlos y/o entrenarlos en ese quehacer, y orientarlos en la búsqueda de financiamiento. Un proceso que aspira convertir algunas familias en microempresarios.
- Igualmente a nivel comunitario, se procura generar empleos y al mismo tiempo capacitar a mujeres jefas de familias para insertarlas en el mundo del trabajo generador de ingresos. Todos estos programas constituyen procesos socioeconómicos y educativos, que permiten extraer del trabajo a la niñez.

Ofrecer oportunidades educativas en el campo tecnológico, vocacional y/o laboral a la niñez y adolescencia, es una estrategia de combate al trabajo infantil, ya que permite en principio, sustituir el trabajo por el estudio. Posteriormente facilita una inserción laboral con calidad y mejores ingresos. Al mismo tiempo, se promueve el disfrute del derecho a la formación e información, a través del uso y manejo de la tecnología. Esta es una estrategia, no solo de rescate de la niñez trabajadora, sino también de promoción del desarrollo socioeconómico, de la familia, de la comunidad y de la sociedad en general. Como tal, está reglamentada por el Código de Trabajo, de manera, que la “práctica” necesaria en estos procesos de aprendizaje técnico-vocacional-profesional no se conviertan en trabajo explotador.

En términos legales, la aplicación efectiva y responsable de las leyes, es una herramienta importante en la lucha contra el trabajo infantil. En nuestro país, el Código de Trabajo y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños y Niñas y adolescentes (Ley 136-03), regulan y/o prohíben la participación de los NNA en el trabajo explotador y peligroso. No obstante, salvadas ciertas brechas e incongruencias en su aplicación y reglamentación; la divulgación de estas leyes, es una estrategia que contribuye a combatir del trabajo infantil. En este contexto, es preciso que a partir de un análisis del marco legal y las reformas políticas correspondientes; se desarrolle un proceso de información y divulgación que facilite la aplicación de las leyes, en lo relativo al trabajo infantil.

La educación formal y no formal es la estrategia fundamental en la lucha contra el trabajo infantil. Siendo la falta de oportunidades educativas una de las causas de esta problemática. Combatirla implica una oferta educativa de calidad que permita el acceso con equidad, pertinencia, permanencia y logros de aprendizaje de la población afectada. La educación produce el “capital humano” necesario para el desarrollo y crecimiento socioeconómico y el desarrollo humano sostenible. Es preciso entonces, crear las condiciones, tanto en la educación formal como en la no formal, para una intervención inmediata y directa. Veamos los aspectos a tomar en cuenta:

- Una mayor inversión en la educación. El cumplimiento de la ley que establece un 4% del PBI para la educación se hace cada vez más inminente (Y un mayor porcentaje aún, si tomamos en cuenta la necesidad de una educación ciudadana,

que permita la construcción de una conciencia colectiva y participativa).

- Hacer efectiva la gratuidad y obligatoriedad de la educación, acorde a la constitución y a la Ley General de Educación (66`97).
- Renovar la infraestructura educativa que permita la accesibilidad, asequibilidad, calidad y adecuación de los currícula.
- Fomentar una mayor cobertura de la educación inicial como mecanismo de prevención al trabajo infantil.
- Fortalecer la educación básica y ampliar la cobertura de la educación media.
- Mejorar las condiciones de los docentes y desarrollar en ellos y con ellos un proceso de sensibilización sobre la problemática.
- Ofrecer alternativas educativas no formales y/o de transición que faciliten el rescate inmediato de NNAT, para insertarlos o reinsertarlos en la escuela formal.
- Ampliar la cobertura de la educación vocacional y laboral, estableciendo diferentes niveles de formación que permitan el acceso a NNAT que no hayan completado su educación básica.

El desarrollo de cada uno de estos aspectos identificados como educativos o donde subyace lo educativo, en función de estrategias de combate, implican: **1° un aumento significativo de la inversión del Estado en la educación** (En República Dominicana la asignación a la educación es de 2.3% del PIB), **2°** que se promueva la reformulación de las políticas educativas, **3°** que se fomentan alianzas estratégicas con el sector privado y la sociedad civil en sentido general, **4°** que se articulen acciones interinstitucionales, para un proceso integral de erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

*En resumen, este enfoque integral de estrategias de lucha contra el trabajo infantil, centrado en una visión de la educación como eje fundamental, es determinante para el éxito, en un proceso de lucha contra las peores formas de trabajo infantil.*

#### **VIII.- Un organismo impulsor de la lucha contra el Trabajo Infantil.**

**La Organización Internacional de Trabajo (OIT)**, como organismo que lidera la lucha contra el trabajo infantil, a través del IPEC, tiene una significativa presencia en el país. Sus experiencias abarcan diferentes aspectos: sensibilización, investigación, apoyo



socio-económico a las familias, educación y asesoría. En cada uno de estos aspectos hay acciones relevantes, de las que destacaremos la educación y la asesoría. En el aspecto de las asesorías la experiencia con el Ministerio de Trabajo –MT- es altamente significativa. Junto a esto, debemos destacar la acogida que han dado las autoridades nacionales, a la misión de OIT-IPEC. Importante es señalar que desde el 1997 OIT-IPEC asesora al MT y pese a los cambios de administración, el proceso de lucha contra el trabajo infantil ha sido continuo. A partir de un Memorándum de entendimiento, de la conformación del Comité Directivo Nacional de lucha contra el trabajo infantil, y posteriormente, la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y la USDOL; queda sellado el compromiso del gobierno para abordar el problema, conjuntamente con otras organizaciones e instituciones con igual compromiso. Es una acción interinstitucional e intersectorial que ha permitido el diseño de un plan estratégico de lucha contra el trabajo infantil.

El plan estratégico de lucha contra el trabajo infantil a implementarse a nivel nacional, es un plan decenal que contempla la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, con una nueva visión sobre el disfrute de los derechos de los NNA, libres del trabajo explotador. Contempla además dos vías de acción:

- a) una a nivel nacional que abarca sensibilización, marco legal e información.
- b) otra a desarrollarse a nivel regional, provincial y local, con acciones de rescate de NNAT, a través de la educación y la protección familiar.

Estas vías tendrían un abordaje integral, con diferentes actores claves interinstitucionales e intersectoriales; al igual que fue su diseño, en base a un proceso de consenso y participación, a través del Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, con la asesoría de OIT-IPEC.

De más reciente publicación es el Plan de Acción de la República Dominicana para erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes. Plan a implementar, a partir de una serie de acciones que le anteceden y que pueden catalogarse como experiencias significativas. Desde la intervención de UNICEF en la búsqueda de soluciones, pasando por la elaboración y aplicación de la Ley 14-94, la conformación de diferentes comisiones interinstitucionales, programas preventivos y de capacitación, elaboración de un plan estratégico y reelaboración con el apoyo de OIT y

UNICEF y la participación de unas 20 instituciones interesadas en la erradicación de la explotación sexual comercial.

Finalmente, dentro de las experiencias significativas, cabe mencionar los estudios realizados recientemente bajo las líneas de acción del IPEC, relativos a la legislación en materia de trabajo infantil. Abarca dos estudios: uno comparativo y de análisis de la legislación nacional e internacional sobre el trabajo infantil, hecho por el Dr. Rafael Alburquerque. Otro sobre el régimen jurídico del trabajo infantil doméstico del Dr. Guillermo Moreno.

En ambos estudios se plantean modificaciones, reglamentaciones, regulaciones, que permitan conciliar las leyes nacionales con los convenios internacionales y el código de trabajo, con el código para el sistema de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También proponen cambios para operativizar las leyes en materia de trabajo infantil. Se destaca además en estos estudios, la falta de régimen del trabajo infantil independiente y de supervisión al trabajo doméstico; junto al hecho de que las sanciones establecidas para el que viole las leyes que regulan el trabajo infantil son muy débiles. Todo esto, a partir de la Constitución dominicana, de los convenios de OIT (principalmente el 138 y el 182) ratificados por el país del código de trabajo y de la Ley 136-03. Una recomendación importante en estos estudios es la divulgación de las leyes sobre trabajo infantil y la necesidad de cambios en este orden legal. Experiencia significativa que sería muy valedera si se asumen las recomendaciones en ellas planteadas.

*La Organización Internacional del Trabajo –OIT- y su programa IPEC, en su proceso de lucha contra el trabajo infantil ha ejecutado diferentes proyectos educativos, de formación, sensibilización y movilización social; al tiempo de impulsar en diferentes instancias, gubernamentales y no gubernamentales, la acción de lucha contra este flagelo. La incidencia de la OIT a nivel internacional y en especial a nivel de Latinoamérica involucra políticas públicas y un accionar a través de diferentes dimensiones de la problemática del trabajo infantil, impulsando la corresponsabilidad interinstitucional y el compromiso en proyectos a corto y mediano plazo. Tal es el caso del IPEC que promueve la idea de integralidad, al igual que la visión educativa. En la actualidad impulsa la “Agenda Hemisférica sobre el Trabajo Decente”-AHTD-, y con*

ella, la *Hoja de Ruta* para cada uno de los países de Centroamérica y República Dominicana, de la que se hace mención en el tema V.-

Junto a la OIT-IPEC hay organismos nacionales del Estado, ONG's e instituciones privadas que abogan por alternativas de lucha, eficaces y articuladas. Es una idea de combate al trabajo infantil que promueven también otros organismos internacionales, y en diferentes regiones y continentes. Lucha, dentro de un enfoque de derechos.

### ***IX.- Experiencias significativas e instituciones que la rigen.***

La lucha contra las peores formas del trabajo infantil, es un objetivo común en diversas instituciones públicas y privadas, cuya misión es procurar que niños, niñas y adolescentes disfruten de sus derechos; principalmente aquellos en condición de pobreza y carentes de protección social y familiar. En el país hay varias experiencias significativas que en su accionar han logrado el rescate de NNA, en situación de explotación laboral y económica. Estas experiencias, que día a día dejan huellas valiosas, son dadas a través de ONG's, instituciones privadas, instituciones del Estado, organismos internacionales, etc.

1.- La experiencia salesiana en el campo del trabajo infantil está fundamentada en la pedagogía preventiva de San Juan Bosco, se inicia en RD en la década de los 80, con el objetivo de “*ofrecer respuestas educativas, formativas, promocionales, recreativas y asistenciales*” a los “muchachos”. De esta manera, convertirlos en agentes de su propio desarrollo. Para tales fines, realizan un proceso de formación humana y cristiana, de capacitación laboral y de sano esparcimiento; para asegurarse de un desarrollo integral, físico y mentalmente sano. Este proceso conlleva a un rescate de niños, niñas y adolescentes de diferentes formas de trabajo.

Más de una decena de programas conforman la acción salesiana, identificada como “Muchachos y Muchachas con Don Bosco” –MMDB-. Estos son: Canillitas con Don Bosco, Aprendices con Don Bosco, Niños Chiriperos con Don Bosco, Canillitas con Laura Vicuña, Hogar Escuela Santo Domingo Savio, Niños Trabajadores (Jarabacoa), Quédate con Nosotros (con casa de acogida), Hogar de la Joven Sor Teresa Valsé y Centro de Capacitación Laboral. La mayoría funcionan en Santo Domingo, pero tienen

intervenciones similares en La Vega y en Barahona. En todos se ofrecen servicios educativos, laborales, de sanidad, legal, deportiva, artística y recreativa; para más de 2000 NNAT.

*¿Qué logros se conocen de la acción salesiana?*, múltiples, a nivel individual y colectivo; pero el más relevante y visible es el retiro de NNA de la venta de periódicos en las calles de Santo Domingo. Ya no hay “canillitas”. Es un trabajo urbano peligroso, del que Muchachos y Muchachas con Don Bosco –MMDB- ha logrado rescatar a niños y niñas dedicados a esta labor. Es un ejemplo de que sí se puede.

2.- De un accionar más reciente y dirigido por ONGs comprometidas con el tema de los derechos de la niñez son “Acción Callejera” de Santiago y “Niños del Camino” en Santo Domingo. Estas instituciones desarrollan sus propios modelos de intervención y de rescate de NNA de la calle y por ende del trabajo urbano peligroso. “**Acción Callejera**” atiende NNA de 7 a 14 años que rescata de las calles y a través de actividades educativas, lúdicas, artísticas, recreativas y de autoestima, trata de reinsertarlos en la sociedad, ofreciéndoles además apoyo legal. “**Niños del Camino**” promueve la integración social de NNA vulnerables y/o desplazados, a través de procesos de concienciación y de la incidencia política, para alcanzar la protección de sus derechos; al tiempo de ofrecer servicios ambulatorios a esos NNA desde su estadía en la calle, hasta su reinsertión a la familia.

3.- Son varios los modelos de intervención para el rescate de NNA del trabajo urbano peligroso y de la explotación sexual comercial. Experiencias significativas que usan la educación como estrategias. Citamos algunos ejemplos:

- ✓ “**Caminantes**”, programa educativo con más de 10 años dedicados al rescate de NNA de la explotación sexual comercial en el polo turístico de Boca Chica; acción educativa en el ámbito vocacional, de crecimiento personal y recreativo; con énfasis en la atención y prevención del VIH/SIDA.
- ✓ “**Centro de Integración Juvenil**” en Puerto Plata, presta atención a NNA en situación de vulnerabilidad por razones familiares, a través de programas educativos técnico vocacionales.

- ✓ *Movimiento para el Auto-desarrollo Internacional para la Solidaridad – MAIS-*, funciona en Puerto Plata y Sosúa, en un proceso de rescate de NNA de la explotación sexual comercial, a través de programas educativos y apoyo en la salud y en lo legal.

4.- La sociedad de hoy entiende que para abordar los problemas con cierto nivel de éxito, es preciso una estrategia de alianzas y articulación de acciones. Bajo ese criterio surge el consorcio NINA, que integra a varias de las instituciones ya presentadas y tiene como prioridad sacar a los NNA de las calles y encontrarles hogar. Caminantes, Acción Callejera, Niños del Camino, Quédate con Nosotros y Yo También, lograron conformar este consorcio; financiado por USAID y coordinado por Catholic Relief Services –CRS- Es una modalidad de intervención colectiva que ha dado frutos en términos de consenso interinstitucional, de articulación con organismos del Estado (ME y CONANI) y en función de solidaridad hacia la población meta.

5.- Mención especial merece la campaña radial sobre los derechos de NNA, llevada a cabo por la Unión Dominicana de Emisoras Católicas –UDECA y UNICEF. A través de cuñas radiales sensibilizan la audiencia sobre los derechos de la niñez y en las diferentes maneras en que son violados. Emiten mensajes reflexivos en cuanto al trabajo infantil y otros aspectos que violentan el derecho a la educación de nuestros niños y niñas.

6.- Otra de las experiencias significativas identificadas, lo es el Instituto de la Familia – IDEFA-, institución sin fines de lucro que surge para ofrecer un servicio a la familia, en busca de su fortalecimiento, integridad y desarrollo; dentro de una visión cristiana. Desarrolla diferentes programas de asesoría, psicoterapia, capacitación y formación, prevención e investigación. Entre estos están: Padres Eficaces con Entrenamiento Sistemático –PECES-. “Disciplina Positiva”, dirigido también a los padres. “Abordaje sistemático de la disciplina en el aula”, dirigido a docentes, directores y orientadores. “Cuídate a ti mismo”, procura un entrenamiento para NNA de autoprotección y prevención del abuso sexual y otros peligros sico-sociales. “Matrimonio Armónico Sistémico” (MAS), dirigido a las parejas. Todos estos programas y acciones, aunque no van dirigidas exclusivamente a grupos en extrema pobreza, donde se evidencian la problemática del trabajo infantil; atiende a la familia como núcleo primario de la sociedad y a través de ellas, a los NNAT.

7.- A partir de la Ley 136-03 y su puesta en vigencia en octubre del 2004, se establece, dentro de esta misma ley, al CONANI, como el órgano administrativo de este Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la niñez y la adolescencia. Es descentralizado y cuenta con patrimonio propio y personería jurídica. Le corresponde al CONANI, acorde a las leyes, garantizar los derechos de la niñez y adolescencia y promover su desarrollo integral, a través de la coordinación de políticas y acciones interinstitucionales e intersectoriales. En tal sentido debe procurar que los NNA tengan mejores condiciones de vida, que sean protegidos del maltrato y de la explotación sexual, y que en caso de que los adolescentes lleguen a infringir la ley, tengan derecho a un proceso penal especializado. Con este propósito, el CONANI funge como organismo fundamental dentro del Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, liderado por el Ministerio de Trabajo.

**8.- El Ministerio de Educación –MINERD-** como institución rectora del Sistema Educativo Dominicano, tiene como asignatura pendiente *“la calidad de la educación”*. Pese a las declaraciones internacionales de Jontiem (1990) y de Dakar (2000), y al compromiso social frente a su nación, el Ministerio no ha logrado una buena calidad educativa, que favorezca los derechos de los NNA, una mayor equidad y la pertinencia de los planes de estudios; adicional, al desarrollo cognitivo, creativo y afectivo del educando, y al compartir de valores. Estas carencias son las que determinan la falta de oportunidades educativas para NNAT, uno de los aspectos causales del trabajo infantil. Sin embargo, diferentes acciones en el Ministerio de Educación, se convierten en experiencias significativas frente a la problemática del trabajo infantil.

- ✓ El Proyecto Escuela Multigrado Innovada –EMI- del MINERD y UNICEF, desarrollado en la zona rural, en un contexto en el que predomina el trabajo infantil. Es un sistema que incide favorablemente en la matrícula, la permanencia y la promoción de NNA; influye en el ambiente físico y sociocultural e invita a la participación comunitaria. Implica también estrategias pedagógicas innovadoras y por ende, mejores resultados en el aprendizaje.
  
- ✓ Simultáneamente, se desarrolla el Programa Multifase para la Equidad de la

Educación Básica, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. El objetivo de este programa es “*mejorar la equidad de la educación básica, fortaleciendo la capacidad de gestión e implementación de programas focalizados, para mejorar el logro educativo de los estudiantes de la zona rural y urbano-marginal*”. Para el logro de este objetivo se dio apoyo al proyecto EMI (descrito en el párrafo anterior) en una primera fase, y en una segunda fase se buscaba mejorar la equidad educativa en áreas urbano-marginales, con el Proyecto de Apoyo a la Calidad Educativa –PACE-. En éste, se contempló la capacitación docente y la ejecución de unos talleres de refuerzo de los aprendizajes (TAP), diseñados especialmente para alumnos con rezago escolar. Una propuesta interesante en la búsqueda de la equidad, y que puede incidir en la calidad.

- ✓ Posteriormente en el 2008, la ejecución del *Programa de Atención a la Sobriedad en el Nivel Básico*, con la aplicación de diferentes estrategias evaluativas para la aceleración y nivelación de niños, niñas y adolescentes bajo esta condición. En este proceso se promovió el aprendizaje de los contenidos de nivel por grado en tiempo adicional haciendo uso de metodologías innovadoras, se motivó y orientó a los padres y madres para lograr su apoyo en el proceso, y se aplicaron evaluaciones en tres etapas diferentes del año escolar para flexibilizar la promoción a nuevos grados.
- ✓ El fortalecimiento del nivel de educación inicial, amplía la cobertura de una educación temprana, y con ello, una acción de prevención en niños y niñas en riesgo de integrarse al trabajo infantil. El mejoramiento de los espacios físicos, capacitación docente, integración de materiales didácticos, apoyo a estudiantes de menor ingreso y la revisión del currículo, son muestras del compromiso para lograr cobertura, calidad y equidad en este nivel.
- ✓ La oferta del desayuno escolar, tarjeta de asistencia a las madres, uniformes, útiles y libros de texto; es una acción que favorece directamente a la población en situación de pobreza, y por ende a NNAT. Es una política educativa que estimula la permanencia en la escuela, además de contribuir al derecho de la alimentación-educación de esta población.

El Ministerio de Educación -MINERD cuenta con otros tantos proyectos y programas, como alternativas a mediano plazo, que aspiran a cubrir los vacíos de un sistema educativo deficiente. Los programas y proyectos descritos se han convertido en una oportunidad para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, pero muy especialmente para la niñez y adolescencia trabajadora que son los que generalmente ingresan tardíamente a la escuela y tienden a repetir por el alto nivel de ausentismo, o a desertar.

9.- A la par del Estado y de organismos no gubernamentales, varias organizaciones internacionales desarrollan experiencias de gran valor, que directa o indirectamente favorecen a la niñez trabajadora. *Visión Mundial* realiza un trabajo focalizado en la lucha por los derechos de niños, niñas y adolescentes, principalmente con la protección contra el abuso y la explotación sexual-comercial. *Plan Internacional*, desarrolla programas educativos en varias provincias de la zona Sur del país con énfasis en la educación rural, con lo que aspira a una mayor equidad, crecimiento y desarrollo de esa población. En ambos casos, su accionar contribuye a mejorar las condiciones de los grupos menos favorecidos y por ende a los NNAT.

10.- Dentro de las *experiencias significativas* es necesario mencionar las acciones educativas de OIT-IPEC, que asume el compromiso del rescate de los NNAT, a través de programas educativos o "salas de tarea" desarrolladas en Constanza, Azua y San José de Ocoa. Miles de niños fueron rescatados en una acción coordinada con las Regionales y los Distritos Educativos, correspondientes a cada zona. En este proceso el IPEC en un acuerdo con EDUCA implementó las salas de tarea en Constanza, al tiempo de experimentar con educación inicial, con la apertura de preescolares que contribuyeran a la prevención del Trabajo Infantil.

Otra de las acciones a destacar como experiencia significativa de OIT-IPEC es la publicación de un material didáctico o instrumento metodológico<sup>3</sup>, dirigido a los maestros; para su aplicación en los procesos de educación formal y no formal, de

---

<sup>3</sup> La OIT ha publicado un sin número de estudios, investigaciones y documentos relativos al trabajo infantil en diferentes formatos, a nivel internacional, regional y nacional. Hacemos mención especial de esta publicación, por el carácter didáctico que posee.



jóvenes, niños, niñas y adolescente. Se trata del proyecto SCREAM <sup>4</sup> (*Es un grito, un alerta, un alto al trabajo infantil*). Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación. La implementación de este proyecto y/o material didáctico es factible en la diversidad cultural, por lo que es aplicable en cualquier país con instituciones educativas comprometidas en la lucha contra el trabajo infantil.

Este material está diseñado como un proyecto a seguir y/o a implementar, que contempla una serie de módulos, generadores de una dinámica social interesante, a partir del valor de la educación y de la potencialidad educativa de las artes y los medios de comunicación acerca del trabajo infantil, el mundo del trabajo y estrategias de integración comunitaria en los procesos de lucha contra este flagelo. Cinco módulos de arte que incluyen expresiones plásticas y dramáticas, y cinco que ofrecen estrategias de comunicación por diferentes medios, todos como instrumentos dinamizadores de una participación de los jóvenes, niños, niñas y adolescentes, conscientes de su futura condición de ciudadanos y ciudadanas, con derechos que disfrutar y deberes que ejercer. Contiene también, una guía para el uso, con documentos complementarios que facilitan la comprensión de la temática, y la metodología promotora de cambios sociales.

12.- En América Latina se han planteado y/o experimentado más de un centenar de “Buenas Prácticas”, que van desde la incidencia para alcanzar políticas públicas favorables a la niñez trabajadora, procesos de sensibilización a comunidades y grupos familiares, e intervenciones escolares; que de manera exitosa han permitido el rescate de niños, niñas y adolescentes del trabajo a destiempo.<sup>5</sup> En República Dominicana, una diversidad de instituciones que han experimentado prácticas educativas tendentes a romper el círculo de pobreza, son también muestras significativas de la educación como estrategia de lucha contra el trabajo infantil. Unas, promovidas por instituciones religiosas, organismos internacionales u ONGs, otras, por OIT-IPEC.

---

<sup>4</sup> *Supporting Children's Rights Through Education, The Arts and the Media.*

<sup>5</sup> COMPENDIO DE PRÁCTICAS EN AMÉRICA LATINA: Educación y Niñez Trabajadora. Proyecto Primero Aprendo. CARE-CRS-DEVTECH. COIMPRESA. 2007.

13.- Experiencias que tienen como objetivo fundamental a los NNAT, están siendo ejecutadas por organismos internacionales y con programas específicos de lucha contra las peores formas de trabajo infantil. Con fondos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, se desarrolla en el país el Proyecto ***“Eliminando las peores formas del trabajo infantil a través de la educación”***. Este proyecto administrado por DevTech Systems<sup>6</sup> y sus subcontratistas, se ejecuta en base a una alianza con instituciones educativas nacionales reconocidas, responsables de implementar programas educativos transicionales, como estrategias de rescate de NNA que trabajan. Subcontratada por DevTech está ENTRENA, responsable del diseño de materiales y de las capacitaciones en todo este proceso de rescate.

Las instituciones aliadas, consideradas como “accionistas sociales”, son la Universidad Católica Nordestana –UCNE-, que ejecuta el programa en la zona arrocera del Bajo Yuna. EDUCA integra otras instituciones (MMDB, Niños con Esperanza, etc.), para implementar este programa en Constanza –Tireo-, en Santiago, en Boca Chica y en Santo Domingo. Fundación Azúcar trabaja en Las Terrenas y MAIS en Sosúa. Todas estas instituciones realizan su labor de rescate de la niñez trabajadora a través de los **“Espacios para Crecer” – EpC-, creados específicamente como estrategia educativa en el combate al trabajo infantil.**

**Pero, ¿qué son los espacios para crecer?**

✚ **Los Espacios para Crecer**, son programas educativos transicionales, que sirven de puente entre las actividades económicas que realizan los NNA y la escuela formal. Pretenden cubrir "la otra tanda escolar" y motivar a la población meta en los estudios, para su reinserción en la escuela y/o superar el rezago escolar. Los EpC se desarrollan de manera activa y participativa sustentados en la metodología de Quantum Learning –QL-, e integra tres componentes: académico (con actividades de nivelación y orientación en las tareas); crecimiento personal (con enfoque en el desarrollo de su autoimagen y valores) y recreación. Este último contempla educación física, artes plásticas, música, teatro y literatura infantil.

---

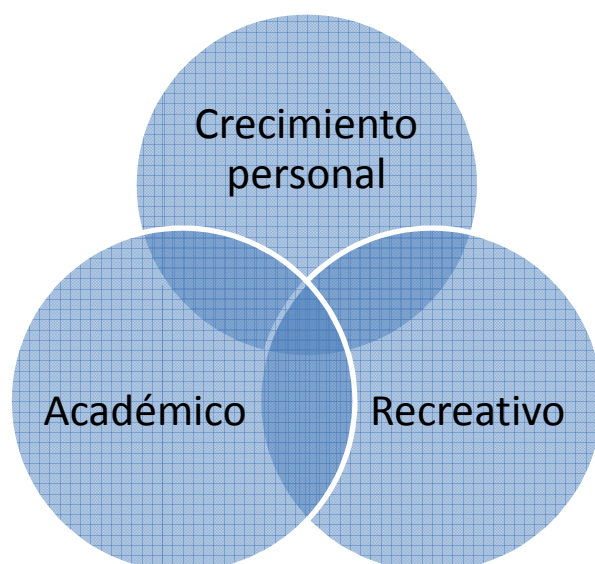
<sup>6</sup> DevTech Systems Inc. Está debidamente registrada en la República Dominicana.

- ✚ Los EpC se desarrollan en dos modalidades: regular, con énfasis en lo académico y paralelo al año escolar. De verano, durante las vacaciones, con énfasis en lo recreativo. El componente de crecimiento personal es la vía para resaltar los valores y desarrollar la autoestima, aspectos fundamentales del proceso que incentiva el cambio del trabajo a la escuela. Cualquier espacio físico es adecuado para los EPC, donde un facilitador, con un grupo de 20 o 25 niños y niñas comparte sus estrategias de aprendizaje sustentadas en el sistema multigrado. Reina en el proceso de aprendizaje entusiasmo, afecto y valoración a esos niños y niñas, sujetos del derecho a la educación.
- ✚ En una evaluación de medio término, los EpC arrojaron resultados significativos en cuanto a la reinserción escolar, al disfrute de los aprendizajes y al mejoramiento de la autoestima. Al término del proyecto se sobrepasó la meta, logrando el rescate de más de 5 mil niños, niñas y adolescentes, de las peores formas del trabajo infantil. Estos resultados han hecho posible que los EPC se conviertan en una opción para la segunda tanda en el sector oficial.

14.- En una segunda etapa se desarrolla el ***“Proyecto Educando para Combatir la Explotación Laboral Infantil en la República Dominicana”*** que ofrece sus servicios a través de dos programas educativos: Espacios para Crecer y Espacios para Emprender –EpE-; ejecutado desde el 2007 hasta 2011, en diferentes áreas geográficas del país, por varias instituciones que integran el *Consortio Espacios para Crecer*. Este proyecto tiene como meta rescatar 10,000 niñas, niños y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil o en riesgo de caer en este tipo de trabajo. La asociación formada por DevTech Systems, EDUCA el Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC-, es la responsable ante el donante principal, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos –USDOL-. Es un Proyecto diseñado a partir del ***Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana, 2006-2012, del Gobierno Dominicano***.

En esta etapa los *“Espacios para Crecer”* se ejecutan con algunas variantes, en función de las lecciones aprendidas en su fase inicial, manteniendo una metodología ecléctica, fundamentada principalmente en el sistema metodológico Quantum Learning. Se diseña también un programa especial para los adolescentes, *“Espacios para Emprender”*.

- ✚ ¿Cómo es el Espacio para Crecer en esta nueva etapa? Es un espacio educativo donde se aspira al desarrollo humano integral de los NN; rescatados del trabajo peligroso, y para ello se contempla lo cognitivo, afectivo, psicosocial, psicomotor y cultural; en cada uno de los componentes, que son:



***A través de estos componentes se aspira a que niños y niñas puedan:***

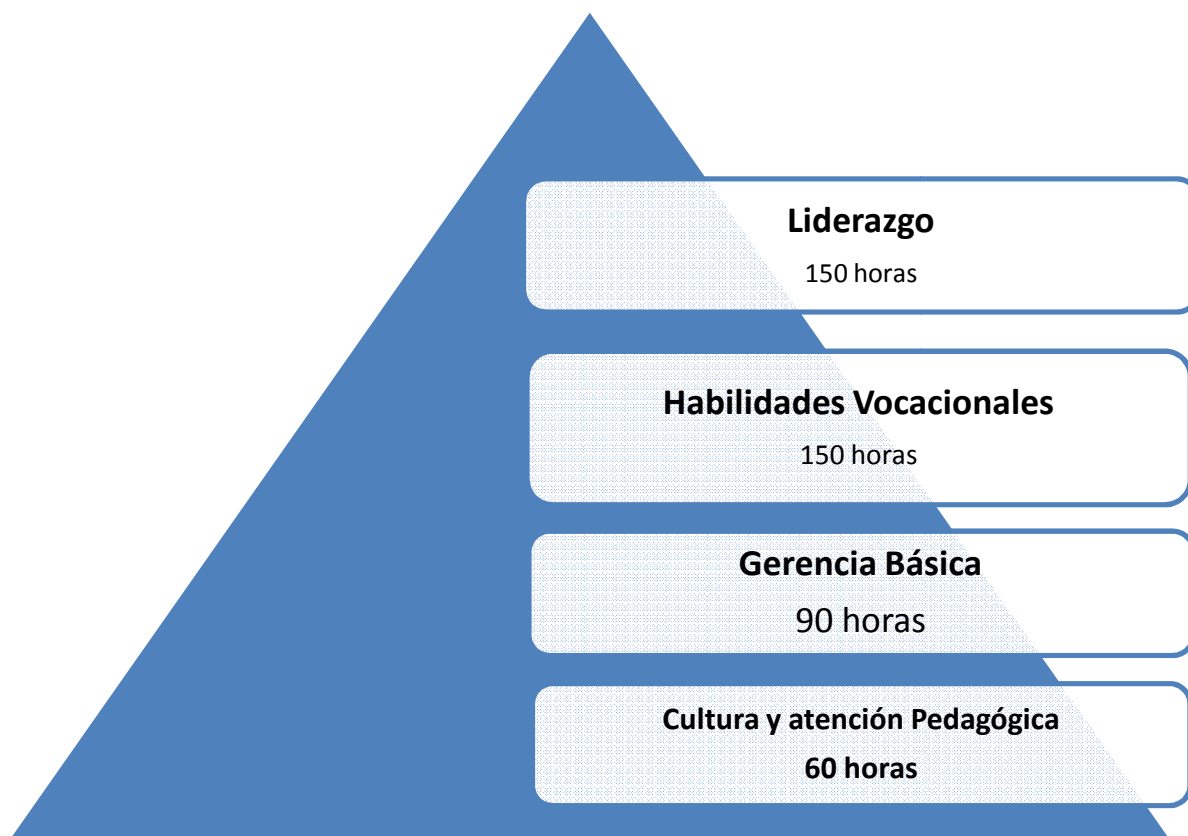
- ✓ Reconocer sus valores y sus talentos, para elevar la autoestima.
- ✓ Nivelar sus conocimientos acorde al currículo oficial.
- ✓ Explorar diferentes vías de aprendizaje a través de áreas recreativas (*Teatro, música, educación física, artes plásticas y literatura infantil*).

Su ejecución es en 18 meses, 14 de ellos a la par del año escolar y en el intermedio un campamento de verano que da prioridad al componente recreativo y continuidad a los otros dos componentes. Se trabaja durante 15 horas semanales, bajo la responsabilidad de un/a facilitador/a, en un local que es gestionado por la comunidad en coordinación con la institución ejecutora. El/la facilitador/a tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las familias y a los centros educativos para favorecer la permanencia de los NN inscritos en el programa y su éxito en la escuela.

El EpC es una oportunidad para la niñez trabajadora, que se sostiene en la calidad del aprendizaje, la búsqueda de la equidad y redescubrimiento de valores y talentos, para los NNA con su infancia truncada, por trabajo y responsabilidad a destiempo.

Otro programa alternativo diseñado en el *“Proyecto Educando para Combatir la Explotación Laboral Infantil en la República Dominicana”*, especialmente para adolescentes sometidos a la explotación laboral, es el Espacio para Emprender. ¿Cómo se define este programa?. De la siguiente manera:

- ✚ **Espacios para Emprender**, es la modalidad que se ofrece para los adolescentes, en el rango de edad de 14 a 17 años, que han sido sometidos a la explotación laboral y por ende, están en situación de sobreedad escolar y desventaja en su desarrollo socioeducativo. En un tiempo no menor de 450 horas se aplica un currículo alternativo, con el objetivo de descubrir destrezas y habilidades que faciliten su reinserción en la escuela y un desempeño laboral inicial en base a ciertas habilidades vocacionales.



✚ El EpE se ha diseñado pensando en el perfil del participante, sus necesidades e intereses y las oportunidades educativas a ofrecerle ante esas necesidades. Cuatro componentes o áreas del conocimiento se han integrado a ese diseño con tiempos acorde a los contenidos de los mismos. En el gráfico se identifican esos componentes, los que se describen a continuación.

- **Liderazgo:** que pretende la autovaloración y/o crecimiento personal de cada uno de los participantes, a partir de la identificación de sus valores personales, descubrir y maximizar sus destrezas y habilidades, reconocer sus debilidades y procurar superarlas, y valorar sus fortalezas. También, apreciar su entorno familiar, escolar, social y comunitario, en sus relaciones interpersonales, y reconocer las características de un buen líder para el desarrollo humano y social. Se desarrolla en 150 horas.
- **Técnico-vocacional:** a cargo del INFOTEP<sup>7</sup>, que imparte los diferentes cursos, atendiendo a las necesidades y capacidades de los participantes. Herramientas básicas en el área vocacional (*panadería, artesanías, bisutería, reparación de electrodomésticos, fabricación de mochilas y carteras, etc.*); que les permitan descubrir habilidades y destrezas laborales, para una inserción efectiva y adecuada al trabajo decente. Los participantes se matriculan en cursos técnicos vocacionales, que les proporcionen “**destrezas de primer nivel**”. Se cubre en un total de 150 horas, las que pueden implementarse en una, o en dos áreas vocacionales diferentes.
- **Microempresa:** con el propósito de darle a conocer los elementos básicos para ser emprendedor y desarrollar habilidades de autogestión, basado en cómo desarrollar su propia micro-empresa o negocio y específicamente en cómo poder manejar las finanzas, para invertir y reinvertir exitosamente; a partir de la introducción en alguna de las áreas técnico-vocacional. 90 horas corresponden a este componente.

---

<sup>7</sup> Para esta oferta, el INFOTEP se acoge a un acuerdo firmado con el Ministerio de Trabajo, donde se define una atención especial a jóvenes en situación de vulnerabilidad. En este sentido se han establecido cursos técnicos vocacionales acorde al perfil de los adolescentes que en su mayoría no cuentan con un certificado de Educación Básica y por ende, no califican para los cursos propios del INFOTEP.

- **Cultura y atención pedagógica:** es el componente que contempla deportes, arte y cultura, como atractivo del programa en función de las características propias del adolescente, y en especial de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Motivarlos con la práctica deportiva, con el teatro, la plástica, el folklore, labores artesanales, etc., son estrategias para cautivar a jóvenes que han tenido muy pocas oportunidades de recreación sana y que a través de este componente se les puede entusiasmar a la participación. De igual manera, si es preciso, se les ofrecen las áreas de lecto-escritura o lógica matemática, que a opción de los gestores y acorde a las necesidades de los participantes, se aspira a suplir ciertas carencias educativas básicas y/o a motivar la permanencia de los adolescentes en el EpE. Este componente se desarrolla en 60 horas.
  
- ✚ Los **EpE** constituyen una real oportunidad para que adolescentes de la educación básica de las escuelas dominicanas, en condición de sobreedad, que han abandonado la escuela o que se encuentran en riesgo de hacerlo; reciban una atención especial, en procura de educarlos en áreas no tradicionales, que de seguro le serán útiles para su desarrollo en el medio de donde provienen. Que concluyan un programa habiendo elaborado un **“plan de vida”**, en base a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas. En un período de 23 semanas y de 20 horas en cada una, se propone lograr el rescate de estos jóvenes, motivándolos a la reinserción escolar y al desempeño laboral no explotador y sin peligro.

#### ***X.- Posiciones radicales: los que están a favor y los que están en contra.***

La historia de la humanidad, aún incluyendo esta etapa de la “modernidad”, vista desde una óptica centrada y ecuánime nos demuestra, que ni el capitalismo ni el socialismo como sistemas socioeconómicos y políticos, han dado respuesta a los problemas que afectan al ser humano. Sin embargo, existen posturas radicales, posicionadas o enquistadas ideológicamente en uno u otro sistema, pese a la decadencia de los mismos, y a los procesos alternativos que van emergiendo desde hace varias décadas, a veces de manera aisladas.

*“En primer lugar, existe un sentimiento permanente de indignación moral abstracta, capaz de ser activado, cuando las circunstancias lo requieran, con efectos inmediatistas, por quienes son portadores de una ideología y práctica asistencial-clientelista. Más que referirse a la esencia del problema, esta posición se indigna esporádicamente frente a situaciones caracterizadas como excesos.*

*En segundo lugar, y generalmente con un signo político contrario al anterior, existen corrientes de pensamiento y acción, que autopercibiéndose como progresistas, defienden la perspectiva del trabajo infantil utilizando el argumento de su protección, por cuanto este sería no solo imprescindible para la sobrevivencia, sino además un factor fundamental de construcción y afirmación del niño como sujeto social”.*<sup>8</sup>

Una cita, como preámbulo al comentario sobre algunas posturas radicales que se asumen cuando del trabajo infantil se trata. Es innegable que en el mundo de hoy se manifiesta una búsqueda de un desarrollo humano sostenible, que tenga como ejes transversales, valores como la equidad, la dignidad, la co-responsabilidad, etc. Y esa manifestación es perceptible a través de las ideas de grandes pensadores, de líderes populares, de algunas naciones que han trazado rutas propias de autodesarrollo, etc., y representan la esperanza para una humanidad convulsionada por los anti-valores, y que parece a punto de colapsar; una humanidad afectada por múltiples problemáticas, entre las que se encuentra el trabajo infantil. Como tal, este tema implica un debate, posiciones diferentes y en algunos casos extremas.

Entre las posturas radicales encontramos las que aspiran a “erradicar” el trabajo infantil, a partir de múltiples estrategias de lucha que hacen posible disminuir el TI, rescatar a NNA del TI, superar la condición de violación al derecho a la educación y a la protección laboral, progresar a partir de la educación de la niñez trabajadora; pero no alcanzan a la posición “*radical de erradicar*”, ya que para erradicar es preciso eliminar **TODAS** las causas que permiten el TI, y eso sería como colocar en un orden perfecto a

---

<sup>8</sup> Citando a Emilio García Méndez y Hege Araldsen, en su artículo “EL DEBATE ACTUAL SOBRE TRABAJO INFANTO-JUVENIL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS.



la humanidad. Erradicar<sup>9</sup> el trabajo infantil parece ser un sueño inalcanzable, si es que no se superan todas las otras situaciones que inciden en el TI.

Otra postura radical es la que “dignifica” el **TRABAJO INFANTIL** como expresión liberadora de niños, niñas y adolescentes que aspiran a la inclusión social, económica, política y cultural, a partir del trabajo prematuro. Esta postura rompe con una concepción de la niñez y adolescencia sujetos de derechos, donde deben primar la protección, educación, recreación, etc.. Esta postura radicalizada en otro extremo, parecería pertenecer a una rancia aristocracia ideológica, que a estas alturas del desarrollo histórico de la humanidad asume una posición rabiosa, en contra de cualquier accionar que no utilice la vía o doctrina que profesan.

Ningún sistema socio-económico y político ha alcanzado la perfección, como para construir un “*...puerto donde reine la inclusión social, económica, política y cultural*”. ¿Podrán los “...niños trabajadores, con su trabajo digno, libre y liberador, con el que encaran heroica y creativamente la crisis para rehacer su propia geografía existencial,”<sup>10</sup> construir ese puerto?

#### ***XI.- Algunas ideas concluyentes.***

Si a la luz de la Real Academia de la Lengua analizamos los términos erradicar y/o eliminar, resultaría una utopía hablar de “***Erradicar y/o eliminar el Trabajo Infantil***”, ya que implicaría también un accionar de integralidad multisectorial en razón de que el Trabajo Infantil es un flagelo multi-causal. Por tanto, podemos luchar por:

- Combatir la pobreza, mas, no erradicarla.
- Superar la crisis de la familia, mas, no establecer un estándar general de familias funcionales y efectivas.
- Mejorar los servicios de salud y educación, mas, no alcanzar sistemas de salud y/o de educación perfectos.

---

<sup>9</sup> El término erradicar es utilizado por muchas instituciones y organismos en sus acciones de lucha contra el trabajo infantil, que pueden evidenciar logros en diferentes dimensiones, pese a la utopía que implica el hecho de “eliminar” en su totalidad este flagelo.

<sup>10</sup> Enrique Jaramillo García. ***¡UNA EXTRAÑA DICTADURA AMENAZA A NIVEL GLOBAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES!***

- Transformar la cultura, pero no eliminar la manera de pensar y las tradiciones de toda una colectividad.

Lo que sí se puede es hablar de “lucha”, “propósito”, “compromiso”, etc. para el **rescate** de NNA de las peores formas de trabajo infantil, y a la par incrementar sus garantías para el disfrute de todos los derechos establecidos en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, especialmente, protección, salud y educación.

- Una **lucha** que implique la participación de los ciudadanos en una accionar tangible a favor de los derechos de la niñez.
- Un **propósito** que ofrezca oportunidades educativas a una población de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en función del flagelo del trabajo infantil que limita sus derechos inalienables.
- Un **compromiso** manifestado en un accionar articulado, en función de las causas del trabajo infantil, que permita una mejor calidad de vida de estos niños, niñas y adolescentes sometidos a la explotación laboral infantil, haciendo prevalecer sus derechos, especialmente su derecho a la educación.

A veces, las posiciones ideológicas polarizadas y/o extremas, establecen como único elemento de promoción humana el factor económico (*al parecer sin proponérselo, sólo para contraponerse al otro POLO-EXTREMO*), y esta postura viene generada por la concepción de que las clases sociales sólo están determinadas por ese factor económico. Se obvia la cultura, la geopolítica, el medioambiente, la educación, etc., como factores que igualmente inciden en la conformación de las clases sociales. Sólo desde una óptica economicista se puede hablar de niños trabajadores, con su trabajo digno, libre y liberador, con el que encaran heroica y creativamente la crisis; pues desde una óptica humanista resulta violatorio a sus derechos considerar liberador un trabajo que limita su derecho a la educación, a la recreación y al disfrute real de su infancia.

## ***XII.- Referencias bibliográficas.***

1. COMPENDIO DE PRÁCTICAS EN AMÉRICA LATINA: Educación y Niñez Trabajadora. Proyecto Primero Aprendo. CARE-CRS-DEVTECH. COIMPRESA. 2007.
2. Albuquerque, Dr. Rafael y Moreno, Guillermo. ***“Estudio Comparativo y Análisis de la Legislación Nacional e Internacional Sobre el Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes Vigentes en la Rep. Dominicana y Régimen Jurídico del Trabajo Infantil – Adolescente Doméstico en la República Dominicana”***. Oficina Internacional del Trabajo (OIT) – Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Secretaría de Estado de Trabajo de Rep. Dom. 2005.
3. ***Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes***. Ley 136-03 República Dominicana Nov. 2003.
4. Díaz Belliard, Altagracia. ***PROBLEMA VIEJO... SOLUCIONES NUEVAS***. Un ensayo sobre las estrategias de lucha contra el trabajo infantil. 2007.
5. Duarte, Isis; Gómez, Carmen Julia, y Ariza, Marina. ***“Perfiles de las Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles en la República Dominicana”***. (Un Análisis sobre los Menores Trabajadores de la Calle e Institucionalizados). Instituto de Estudio de Población y Desarrollo – UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Impresos Profesionales, C. por A. Santo Domingo, R. D., 1992.
6. García Méndez, Emilio y Hege Araldsen.- ***EL DEBATE ACTUAL SOBRE EL TRABAJO INFANTO-JUVENIL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS./ Derecho a tener derecho: infancia, derecho y políticas sociales en América Latina***. Caracas.
7. Gerardo Weisz, Vilma; Barone, Sabina; Martínez, Frankely; Peralta, Franklin y González, Raymundo. ***Innovación Educativa: Perspectivas de la Investigación y el Magisterio***. Editora Búho, Sto. Dgo., RD. Julio 2005.
8. ***HOJA DE RUTA para hacer de la República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas***. Documento Estratégico. Proyecto: Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral. 2009.
9. Jaramillo García Enrique. ***¡UNA EXTRAÑA DICTADURA AMENAZA A NIVEL GLOBAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES!***
10. Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). ***“Trabajo Urbano Peligroso de Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana: Diagnostico y Análisis”***. San José, Costa Rica. 2003.
11. Oficina Internacional del Trabajo (OIT). ***Serie SCREAM - ¡Alto al Trabajo Infantil! Defensa de los derechos del Niño a través de la Educación, las artes y los medios de comunicación***. Material didáctico: convenios, convenciones y declaraciones internacionales e imágenes del Trabajo Infantil. 2002.

12. Oficina Internacional del Trabajo (OIT). “*Visión Regional de las Legislaciones de Centro Americana, Panamá y República Dominicana*”, en *Materia de Trabajo Infantil*. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil para Centroamérica, Panamá, Rep. Dom. y Haití, Coordinación Sub-Regional. Cooperación Española. San José, Costa Rica 2004.
13. Oficina Internacional del Trabajo (OIT); Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil (IPEC); “*Plan de Acción de la República Dominicana para Erradicar el abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*”. Comisión Inter Institucional Contra el abuso y la explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Impresión: Grupo Editorial Fénix, Rep. Dom., Enero 2006.
14. Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe -PREAL- “*Informe del Progreso Educativo en Centro América y República Dominicana*”. 2003.
15. Secretaria de Estado de Educación, R.D. Banco Interamericano para el Desarrollo (BID). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Proyecto Escuela Multigrado Innovada*. Una opción a favor de la niñez del campo. Evaluación Formativa del Proyecto Serie Investigación Educativa Editora Corripio, Santo Domingo, R.D. 2003.
16. Villamán, Marcos; Doñé Corporán, Susana y Faña, Sergio Humberto. *Escuela y Sociedad: Entre la exclusión y la inclusión*. Editora Búho, Santo Domingo, R.D. Julio 2005.

Santo Domingo 2010

Esta publicación es financiada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica – USDOL, bajo el convenio cooperativo IL-16573-07-75. La misma no refleja necesariamente el punto de vista o las políticas del USDOL, ni la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones, implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.